

## CONCLUSIONES DE ENCUENTRO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO DE SANTIAGO

### Diálogo Regional

Fecha: 07/12/16

Lugar: Palacio Álamos. Santo Domingo 2398. Comuna de Santiago.

#### DESCRIPCIÓN

Breve Descripción en palabras del diálogo fecha lugar número de participantes, programa y Participación de autoridades.

La actividad comenzó a las 18:40 y culminó a las 21:10. La actividad fue presentada por el subsecretario de la SEGEOB Omar Jara y secundada por la presentación de la Minuta de Posición de parte del Consejero Daniel Oyarzun. Asistieron al diálogo 73 participantes que trabajaron en tres grupos. El público objetivo correspondió a consejeras y consejeros de OSC en el Estado (ministerio y servicios) y COSOC (comunales).

### CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

#### 1. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

a. ¿Cuáles son los obstáculos que no han permitido un desarrollo más profundo de la asociatividad y la participación ciudadana en su región y Chile?

*(Insertar las respuestas de los grupos relacionadas con estas preguntas o con el tema general de Estado de la participación)*

##### Grupo I:

- La Constitución Política 80
- Voluntad de autoridad de turno
- Segmentación de Ley 19.418
- Carácter consultivo y no resolutivo
- Desconfianza en la institución
- Fiscalización, vacíos legales en las leyes
- Falta de valoración de los dirigentes y COSOC
- Fondos Concursables sin participación y discriminador

##### Grupo II:

- Falta más participación y unión entre los dirigentes sociales
- Descontento del dirigente social, porque piensan que siempre es lo mismo
- La mentalidad de los gobernantes porque no se han abierto a una participación real, existen muchas limitaciones y no entregan información; falta de comunicación
- No existe ayuda a las JJVV y están estigmatizadas
- Falta educación cívica en la población
- El individualismo y Clientelismo en los dirigentes no permite una participación
- Las organizaciones se han politizado
- Las organizaciones sociales no tienen facultades vinculantes y no son escuchadas
- Algunos grupos dominante han establecido una estratificación de la sociedad y una vez que llegan al poder, mantienen la pasividad en el pueblo y no permiten la participación real; dando

lugar al individualismo de estos grupos.

- Falta sistematizar la información de los dirigentes sociales
- La autoridad no destaca los logros alcanzados por las organizaciones comunitarias

**Grupo III:**

- Generación de relaciones clientelares.
- Falta de competencias de funcionarios públicos y ciudadanía.
- Autoridad que actúa como patrón de fondo. No escuchan a la ciudadanía organizada. No quiere compartir el poder. No cree en la ciudadanía y participación ciudadana.
- Falta de calidad de la difusión y entrega de la información adecuada, pertinente y completa a la ciudadanía. Burocracia en la entrega de información.
- La participación ciudadana no es considerada derecho humano.
- Que COSOC sean presididos por Alcalde y no comparten la palabra con sus consejer@s.
- Calidad de consultivo de los Consejos.
- Falta de inclusión de grupos vulnerables y jóvenes.
- Mayor compromiso por parte de la autoridad de los servicios con los consejos.

**Por parte de la dirigencia:**

- Dirigent@s trabajan por las particularidades de su organización olvidando la visión macro.
- Dirigent@s que se adueñan de la organización. No se comparte el poder.
- Desilusión ante las personas que ocupan cargos políticos incluyendo los cargos diligenciales de organizaciones.
- Constitución retrograda
- Participación ciudadana no vinculante.
- Dirigentes no empoderados, dividida, falta visión futuro.
- Falta capacitación y educación cívica.
- Periodo COSOC no coincide con periodo autoridades.
- Individualismo, falta de conciencia del interés común, ciudadanía poco comprometidas, despolitizadas.

**b. ¿Qué acciones deberá tomar el Estado para promover una nueva política de participación?**

*(Insertar las respuestas de los grupos relacionadas con estas preguntas o con el tema general 2 reforma ley 20.500)*

**Grupo I:**

- Fiscalizar a la autoridad
- Educación Cívica y participación Ciudadana y/ o Popular
- Cumplimiento y fiscalización de las leyes en torno a la participación ciudadana
- Participación Vinculante
- Promover capacitaciones a dirigentes sociales en Universidades
- Carnet de rebaja locomoción colectiva para dirigente sociales

**Grupo II:**

- Reformular la Ley 20.500 para que las organizaciones tengan el carácter vinculante.
- Plebiscitos sean más amigable con la población, menor porcentaje.
- Mayor fiscalización a las organizaciones e instituciones con sus respectivas sanciones por incumplimiento de su rol.
- Aplicar la metodología de innovación participativa
- Capacitar a los funcionarios públicos, rehacer la educación cívica.

- Establecer políticas públicas para tener una mayor información, transparencia y normas sancionatorias.
- Usar los medios de comunicación para promover la participación ciudadana
- No se está de acuerdo con la pregunta!!
- Crear políticas consensuadas con la sociedad que permiten una conexión cercana entre el Estado y Dirigentes; que exista integración de las organizaciones a las políticas públicas
- Crear una ley que invite a la participación y que sanciones el incumplimiento de esta norma.
- Establecer políticas de difusión que permitan aumentar la participación.

**Grupo III:**

- Escuelas de dirigentes.
- Que cumplan con la implementación de la Ley de participación ciudadana.
- Mejorar el seguimiento y exigencia de la implementación de la Ley en los ministerios, servicios y municipios por parte de SEGEOB y DOS.
- SEGEOB y DOS debe mantener actualizada la información en su web ej. Consejos constituidos en el aparato central del Estado y municipios.
- Que las instituciones faciliten el acceso a la información organizacional.
- Reducir la brecha entre el discurso de la autoridad y su ejecución.
- Modificar la Ley 20.500.
- Desburocratizar la formación y elecciones de las organizaciones.
- Modificar la Constitución.
- Falta de difusión real del llamado de constitución de los consejos.
- Que las elecciones de los COSOC se desarrollen en la misma fecha.
- Que la participación social sea una institución.
- Reducir los obstáculos para la participación. Que no se incurra en el levantamiento de mesas paralelas a los Consejos.
- Mejorar registro organizaciones.

**2. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE REFORMA A LA LEY 20.500**

a. ¿Cuál de las propuestas del Consejo considera prioritarias? ¿Con cuál no está de acuerdo? ¿Qué otros cambios haría a la ley 20.500?

*(Insertar las respuestas de los grupos relacionadas con estas preguntas o con el tema general 2 reforma ley 20.500)*

**Grupo I:**

- Importante fortalecer el financiamiento (de acuerdo)
- Que participación sea vinculante y resolutive (de acuerdo)
- Que presidente del COSOC no sea el alcalde en los municipios (de acuerdo)
- Crear por ley el Consejo Nacional de Participación y la Subsecretaría de Participación (de acuerdo)
- Cambio en la Ley 20.500

**Grupo II:**

--

**Grupo III:**

- Prioritarios: Alcalde no presida COSOC; financiamiento organizaciones; participación vinculante; inclusividad.

- Proponer la modificación Constitucional.
- Mecanismos concretos para los presupuestos participativos.
- Plebiscitos y referéndum.
- Desacuerdo en cuanto a la creación de la subsecretaría de participación ciudadana (es burocracia).

## REGISTRO FOTOGRAFICO DIÁLOGO REGIONAL

4

